



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 1 2 5 4 DE 2 5 JUN 2012

"Sobre la presencia o no de grupos étnicos en las zonas de proyectos, obras u actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas por los artículos 3º del Decreto 1320 de 1998, 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 2364 del 29 de noviembre de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el 29 de Mayo de 2012 se recibió con el radicado **EXTMI12-0017728** en la Dirección de Consulta Previa, la solicitud del ciudadano **LUIS FERNANDO PINZÓN MARTÍNEZ**, en calidad de Representante Legal de la Empresa **INVERSIONES PINZÓN MARTÍNEZ S.A.**, con el objeto de obtener certificación sobre la presencia de grupos étnicos en el área de influencia del proyecto: **"MINAS EL CAMPANARIO Y LA MORENA"**, localizado en jurisdicción del municipio de Tausa, departamento de Cundinamarca, y cuyas coordenadas son:

Coordenada Norte	Coordenada Este
1065300,0000	1021940,0000
1065265,0000	1021925,0000
1064793,0600	1022156,0600
1064268,7000	1021051,9900
1064792,4200	1020758,6600
1064922,1500	1020999,9800
1064533,8900	1021504,4300
1064800,9400	1022060,7800
1065100,3700	1021582,1800

Coordenada Norte	Coordenada Este
1065278,0000	1021944,5000
1065423,5021	1021838,4985
1065237,9639	1021482,9924
1065479,9836	1021343,2028
1065335,8793	1021022,3149
1065050,8786	1020438,1277
1064718,3760	1020600,3160
1064925,0025	1021000,0053
1065102,8770	1021569,1891

Fuente: Suministrada por El Solicitante con radicado **EXTMI12-0017728** de fecha 29 de Mayo de 2012

Que la Dirección de Consulta Previa, a través del Geógrafo contratado para el efecto procedió a revisar las bases de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, y de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, el consolidado "Títulos Colectivos 2011 INCODER", la Información Cartográfica IGAC 2010 y la base de datos de Consulta Previa construida a partir de verificaciones en campo; en la zona de influencia del proyecto: **"MINAS EL CAMPANARIO Y LA MORENA"**, localizado en jurisdicción del municipio de Tausa, departamento de Cundinamarca, conforme a las coordenadas aportadas, a fin de constatar la presencia o registro de grupos étnicos que puedan resultar afectados directamente.

Que una vez revisadas las bases de datos mencionadas en el considerando anterior, constatada y verificada la información desde el punto de vista geográfico, cartográfico y espacial, el Geógrafo **JHON SEBASTIÁN PARENTE**, contratista del Ministerio del Interior,

conceptuó que: "**NO SE IDENTIFICA LA PRESENCIA de resguardos constituidos, comunidades por fuera de resguardo, elección de consejos comunitarios, adjudicación de títulos colectivos, ni inscripción en el registro único de Consejos Comunitarios, ni se identifica presencia de otros grupos étnicos**", en la zona identificada con las coordenadas mencionadas en este acto y contenidas en la solicitud en estudio para del Proyecto: "MINAS EL CAMPANARIO Y LA MORENA", localizado en jurisdicción del municipio de Tausa, departamento de Cundinamarca.

Como quiera que se trata de una verificación cartográfica y no una verificación en campo, la misma se ha realizado con las herramientas con que cuenta el Ministerio del Interior (sistemas de información geográfica) y presumiendo la buena fe de la información aportada por el solicitante, se certificará que **no se identifica** la presencia de grupos étnicos. No obstante lo anterior, en caso de constatarse por la empresa o por un tercero la presencia de grupos étnicos en el área referenciada y que eventualmente resulten afectadas con el proyecto descrito, será necesario realizar una visita de verificación en terreno en el área del proyecto.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se identifica** la presencia de comunidades indígenas en la zona de influencia directa, para el proyecto: "MINAS EL CAMPANARIO Y LA MORENA", localizado en jurisdicción del municipio de Tausa, departamento de Cundinamarca, identificado con las siguientes coordenadas:

Coordenada Norte	Coordenada Este
1065300,0000	1021940,0000
1065265,0000	1021925,0000
1064793,0600	1022156,0600
1064268,7000	1021051,9900
1064792,4200	1020758,6600
1064922,1500	1020999,9800
1064533,8900	1021504,4300
1064800,9400	1022060,7800
1065100,3700	1021582,1800

Coordenada Norte	Coordenada Este
1065278,0000	1021944,5000
1065423,5021	1021838,4985
1065237,9639	1021482,9924
1065479,9836	1021343,2028
1065335,8793	1021022,3149
1065050,8786	1020438,1277
1064718,3760	1020600,3160
1064925,0025	1021000,0053
1065102,8770	1021569,1891

Fuente: Suministrada por El Solicitante con radicado EXTMI12-0017728 de fecha 29 de Mayo de 2012

SEGUNDO. Que en la base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, **no se encuentra registro** de Resguardos legalmente constituidos, ni Comunidades o parcialidades indígenas por fuera de Resguardo en la zona de influencia directa, identificada con las coordenadas mencionadas en el numeral primero de la presente Certificación, para el proyecto: "MINAS EL CAMPANARIO Y LA MORENA", localizado en jurisdicción del municipio de Tausa, departamento de Cundinamarca.

TERCERO. Que **no se identifica** la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en la zona de influencia directa, para el proyecto: "MINAS EL CAMPANARIO Y LA MORENA", localizado en jurisdicción del municipio de Tausa, departamento de Cundinamarca, identificado con las siguientes coordenadas:

Coordenada Norte	Coordenada Este
1065300,0000	1021940,0000
1065265,0000	1021925,0000
1064793,0600	1022156,0600
1064268,7000	1021051,9900
1064792,4200	1020758,6600
1064922,1500	1020999,9800
1064533,8900	1021504,4300
1064800,9400	1022060,7800
1065100,3700	1021582,1800

Coordenada Norte	Coordenada Este
1065278,0000	1021944,5000
1065423,5021	1021838,4985
1065237,9839	1021482,9924
1065479,9836	1021343,2028
1065335,8793	1021022,3149
1065050,8786	1020438,1277
1064718,3760	1020600,3160
1064925,0025	1021000,0053
1065102,8770	1021589,1891

Fuente: Suministrada por El Solicitante con radicado EXTM12-0017728 de fecha 29 de Mayo de 2012

CUARTO. Que en las bases de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, **no se encuentra registro** de Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, adjudicación de títulos colectivos ni inscripción en el registro único de consejos comunitarios para el proyecto: "MINAS EL CAMPANARIO Y LA MORENA", localizado en jurisdicción del municipio de Tausa, departamento de Cundinamarca. De igual forma no aparece registro alguno de Comunidades Raizales ni Palenqueras en la zona de influencia directa, identificada con las coordenadas mencionadas en numeral tercero de la presente Certificación.

QUINTO. Si posteriormente a la expedición de este acto administrativo y en todo caso durante la ejecución de las actividades del proyecto obra o actividad que trata esta Certificación, se establece o verifica que existe la presencia de grupos étnicos, dentro del área de influencia directa del proyecto, el interesado tendrá la obligación de informar por escrito a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior y solicitar que éste inicie el proceso en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 1320 de 1998.

SEXTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

SÉPTIMO. Comuníquese a la Autoridad Ambiental correspondiente para los asuntos de su competencia, de conformidad con el Capítulo II del Decreto 1320 de 1998.

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN

Elaboró: Antropólogo, Guillermo Alejandro Valderrama Herrera
 Revisó desde punto de vista Cartográfico: Geógrafo, Jhon Sebastián Parente
 Revisó desde punto de vista Jurídico: Abogado, Andrés Herrera
 Aprobó: Antropóloga, Doris Aristizábal